

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2018

CUDAP: EXP-HCD:0003804/2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2017

OBJETO: Adquisición de indumentaria para personal de la H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **17** días del mes de abril de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º del citado Reglamento, el cual establece:

"Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros, se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso."

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/4 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 5/11 las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "adquisición de indumentaria para personal de la H.C.D.N."

c) Crédito legal

A fojas 14, tomó conocimiento del gasto el Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, afectando preventivamente mediante la Solicitud de Gastos N° 64/2018 obrante a fojas 451, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.498.850,00), para atender la adquisición que se trata.

d) Autorización de la convocatoria



Obra a fojas 87/142, la R.P. N° 1252/17 de fecha 27 de diciembre de 2017 que autoriza la convocatoria y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 148 y 149, las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (02/01/2018 y 03/01/2018); a fojas 144/145, las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

A fojas 146 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Invitadas a Participar y a fojas 147 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el citado Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 164, el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CINCO (5) propuestas pertenecientes a: ARGIE TOURS S.R.L. incorporada a fojas 166/246; COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L. incorporada a fojas 247/277; EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOSWKI incorporada a fojas 278/291; CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y CIA. S.R.L. incorporada a fojas 292/380 y DINA LUISA RONCHESE incorporada a fojas 381/411.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 412/430 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) ARGIE TOURS S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 1.085.593 de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 113.295).
- 2) COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 1398231 de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000).
- 3) DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 002266779 de Chubb Seguros Argentina S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).
- 4) CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y CIA. S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 449.482 de Afianzadora Latinoamericana Cia. De Seguros S.A., por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).



- 5) RONCHESE DINA LUISA: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 648.889 de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Nº DE OFERTA	3
Cudap: Exp-Hcd:0003804/17 Licitación Pública N° 55/17 Adquisición de indumentaria para el personal de la H.C.D.N.	EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI 20-25006265-7
Correo electrónico.	ezedawi@hotmail.com
Monto total cotizado	\$ 3.785.318 * Monto corregido por constatare un error de cálculo. Presenta ofertas alternativas en el renglón N° 1, ítems 1 y 2.
Planilla de cotización	Fs. 279/281
Plazo de entrega	S/P
Forma de Pago	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P
Constancia de Domicilio	Fs. 290 – Hortiguera N° 114 - C.A.B.A. Tel.: 4574-4186 / 156-637-3115
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 284
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 285/286
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Incorporado en el registro de Tesorería.
Inscripción en Registro de Proveedores	No Incorporado
Documentación societaria según tipo de personería	Persona física. Fs. 289
Poder del firmante	Persona física
Certificado de presentación de muestras	Fs. 282/283

DDJJ de inexistencia de informalidad laboral en la cadena textil y de indumentaria	Fs. 287
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 288
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Se intimó por nota de fs. 452 // remitió la documentación solicitada constando la misma a fs. 455
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Se intimó por nota de fs. 452 // remitió la documentación solicitada constando la misma a fs. 456/458
Garantía de los productos	Se intimó por nota de fs. 452 // remitió la documentación solicitada constando la misma a fs. 454
Garantía de mantenimiento de oferta	Válida. Listado y constancia a fojas 412

i) Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 445/449 efectuado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
ARGIE TOURS S.R.L.	<p>No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, inciso f) del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descripto en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.</p> <p>Asimismo, Las muestras presentadas para el renglón N° 3, ítems 1 y 2 no se ajustan técnicamente a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por cuanto:</p> <p>En ambos ítems, la confección no presenta la prolijidad solicitada y el tejido es demasiado fino, no cumpliendo con las exigencias determinadas en el pliego de bases y condiciones del llamado, para la tela base.</p>

<p>COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L.</p>	<p>No se encuentra habilitada para para contratar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, inciso f) del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.</p>
<p>EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI</p>	<p>Las muestras presentadas para los renglones 1, ítems 1 y 2 (oferta base y alternativa), 3, 5 y 6, se ajustan técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Respecto de las alternativas presentadas para el renglón 1, ítem 1 y para el renglón 1, ítem 2; las mismas constituyen una solución técnica preferible a la de su oferta base.</p> <p>La oferta cumple legal y administrativamente.</p> <p>Los precios ofertados se encuentran acordes a valores de mercado.</p>
<p>CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y CIA. S.R.L.</p>	<p>Las muestras presentadas para el renglón N° 3 no se ajustan técnicamente a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por cuanto:</p> <p>En el renglón N° 3, ítem 1: la prenda presenta un cruce de solapas incorrecto y mangas muy cortas con relación al talle. Asimismo, la confección no presenta la prolijidad y calidad requeridas por el Organismo.</p> <p>En el renglón N° 3, ítem 2: la prenda presenta un tejido de una calidad inferior a la requerida por el Organismo y la confección no reúne la prolijidad necesaria. El diseño tampoco cumple con el nivel de presentación requerido.</p>
<p>RONCHESE LUISA DINA</p>	<p>Las muestras presentadas para los renglones N° 3, 4, 5 y 6 no se ajustan técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por cuanto:</p> <p>En el renglón N° 3, ítem 1: la confección no reúne la calidad y prolijidad requeridas por el Organismo.</p>




	<p>En el renglón N° 3, ítem 2: la confección no presenta la prolijidad solicitada y el tejido es demasiado fino, no cumpliendo con la exigencia determinada en el pliego de bases y condiciones del llamado, para la tela base.</p> <p>En el renglón N° 4, ítem 2: la tela base no reúne las exigencias solicitadas en el pliego de bases y condiciones del llamado, resultando una prenda translúcida.</p> <p>En el renglón N° 5, ítem 1: la confección no reúne la calidad y prolijidad requeridas por el Organismo.</p> <p>En renglón N° 5, ítem 2: la confección no presenta la prolijidad solicitada y el tejido es demasiado fino, no cumpliendo con las exigencias del pliego de bases y condiciones del llamado, para la tela base.</p> <p>En el renglón N° 6, ítem 1: la tela no cumple técnicamente con lo solicitado por el pliego de bases y condiciones del llamado, por ser rayada.</p> <p>En el renglón N° 6, ítem 2: la tela no cumple técnicamente con lo solicitado por el pliego de bases y condiciones del llamado, por no ser elastizada.</p>
--	--

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **ARGIE TOURS S.R.L.**, CUIT N° 30-71356990-5 y **COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L.**, CUIT N° 30-70922398-0; por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del citado Reglamento, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y CIA. S.R.L.**, CUIT N° 30-52141731-1, por no ajustarse técnicamente las muestras presentadas en el único renglón cotizado (renglón N° 3, ítems 1 y 2), a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme los fundamentos vertidos en el informe técnico.
3. **DESESTIMAR** la oferta de **RONCHESE LUISA DINA**, CUIT N° 27-02935023-5, para la totalidad de los renglones cotizados (renglones N° 3, 4, 5 y 6), por no ajustarse

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

técnicamente las muestras presentadas, a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme los fundamentos vertidos en el informe técnico.

4. **PREADJUDICAR** la oferta de EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI, CUIT N° 20-30592407-6, en los renglones N° 1 (ítems 1 y 2 – ofertas alternativas), 3, 5 y 6 por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.985.358), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
5. **DECLARAR DESIERTO** el renglón N° 2, ante la falta de presentación de ofertas.
6. **DECLARAR FRACASADO** el renglón N° 4, por no cumplir la única oferta recibida con lo solicitado técnicamente por el pliego de Bases y condiciones del llamado.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días** en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



RUBÉN W. MALDONADO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN